



Salta, 16 FEB 2023
EXPEDIENTE N° 6889/22

RESOLUCIÓN DECECO N° 044 - 23

VISTO: La Res. CD-ECO N° 548/22 mediante la cual se aprueba el Proyecto "EXPERIENCIA PILOTO PARA EL DICTADO DE MATEMÁTICA I DURANTE EL 2023" presentado por los Profesores Elvira ASTORGA, Nilda Méndez y Abel Carmona, docentes responsables de la Cátedra de MATEMÁTICA I, de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución CD-ECO N° 548/22, se consignó erróneamente:

"...EXPERIENCIA PILOTO PARA EL DICTADO DE LA MATEMÁTICA I DURANTE EL 2023...", cuando correspondía: "...EXPERIENCIA PILOTO PARA EL DICTADO DE MATEMÁTICA I DURANTE EL 2023..."

Y "...las Sedes Central, Regional Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera...", cuando correspondía: "...Sede Central..."

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO N° 548/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en la Resolución CD-ECO N° 548/22, **donde dice:**

"...EXPERIENCIA PILOTO PARA EL DICTADO DE LA MATEMÁTICA I DURANTE EL 2023...", **debe decir:** "...EXPERIENCIA PILOTO PARA EL DICTADO DE MATEMÁTICA I DURANTE EL 2023..."

Y donde dice: "...las Sedes Central, Regional Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera...", **debe decir:** "...Sede Central..."

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los Profesores Elvira ASTORGA, Nilda MÉNDEZ y Abel CARMONA, al Departamento Docente de Matemática, a las Sedes Regional Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera, Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Gra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa